

iles y de preciables motivos maliciosamente por
el inventado para oír el tiempo, y dar lugar al lo-
oro de sus torcidas ideas, como lo verifico, y se manifiesta
luego. El Ayuntamiento tiene entendido que
D.ⁿ Juan Torrecillas del Puerto hizo nuevo Recurso
al Consejo, pero antes de resolverse ha ocurrido la no-
vedad de que en el día veinte si Junio próximo con cita-
ción por aquella ante dicho se celebró Ayuntamiento
y en el caso de varios presentes, y a la sombra se ha venido
declarado por el Consejo se ordena que el Alcalde mayor
pudiese en sus ausencias y enfermedades nombrar por
teniente a la persona que quisiere, hizo presente D.ⁿ
Ygnacio Mariano de Mendoza que el día siguiente sa-
lia a servir el Concejillazgo en la Ciudad de Lora a
que fue últimamente provisto, y dejara la Juris-
dicción en D.ⁿ Tomas de Mata teniente Alferes ma-
yor, y mando al cuerpo de Ayuntamiento como tal y
personalmente acuda uno de sus individuos Errores al
Número y Jurgado Alcaldes del Campo pedancos y
mas dependientes de Justicia que caso la multa de
dos mil ducados de efectiva exacción, y mancomunada-
mente adición al Consejo y las dadas de Respe-
taren, y veneraren como Resente que quedara de la